

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 246**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 19 numeral 10 de los estatutos y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 239 del 23 de noviembre de 2006 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019.

Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, en su Capítulo IV, artículo séptimo, establece que el Plan de Acción Trienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis Ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan Financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que para la formulación del Plan de Acción Trienal PAT 2007-2009, se tuvo en cuenta el documento borrador “Guía para la formulación y el seguimiento de los planes de acción trienal -PAT- de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, de enero de 2007.

Que el documento Guía, sus requisitos y los nuevos indicadores mínimos, fueron discutidos ampliamente en reunión convocada por el MAVDT los días 8 y 9 de febrero de 2007 en la ciudad de Santa Marta e incorporados los respectivos ajustes en el documento PAT.

Que en concordancia con el Decreto 2762 del 10 de agosto del 2005, vigente en ese momento y el Decreto 330 de febrero 8 del 2007, que posteriormente deroga el primero, se convocó mediante medios masivos de comunicación, a la realización de la Audiencia Pública para la presentación del Proyecto del Plan de Acción Trienal 2007-2009, la cual se realizó el día 31 de enero de 2007, con la participación de algunos Consejeros de la Corporación, diferentes actores de los sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general.

Que revisados los complementos y/o aportes de la Audiencia se analizaron para su integración al PAT, estableciendo lo siguiente:

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

APORTES DE INTERVENCIONES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA	ANÁLISIS PARA SU INCORPORACIÓN AL PAT 2007-2009
Considerar iniciativas que permitan el arraigo de la población a su territorio y la reversión de flujos poblacionales de la ciudad al campo.	Los Proyectos 8 "Consolidación del sistema regional de áreas protegidas y del espacio público, con énfasis en lo Natural", 9 "Conservación y manejo sostenible del bosque, la flora y la fauna" y 11 "Sostenibilidad ambiental de los sectores productivos", incluyen acciones que fomentan empleo para la población rural con el aprovechamiento de recursos, que pueden promover retornos de población al campo; sin embargo la Corporación no puede garantizar esta promoción, toda vez que, las tendencias muestran que estos flujos de reversión son muy bajos, son innumerables los actores que lo generan y de igual manera, la solución del problema es de responsabilidad interinstitucional, tanto del sector público, como privado.
Incorporar el tema de energías alternativas.	Este tema está Incorporado en el Proyecto 11 "Sostenibilidad ambiental de los sectores productivos" en las temáticas de reconversión tecnológica y en proyecto 12 "Saneamiento ambiental de los asentamientos".
Pozos sépticos y sistemas de alcantarillados en los corregimientos y zonas rurales.	El proyecto 12 "Saneamiento ambiental de los asentamientos" tiene actividades precisas orientadas al sector rural y comunidades indígenas y negras, se buscará otras alternativas con el apoyo del Ministerio, Comité de Cafeteros, AMVA y otras entidades para jalonar mayores recursos.
Trabajar la equidad, pues los líderes de la comunidad formulan proyectos; pero el alcalde trae contratistas, ajenos a la comunidad, que los ejecutan.	La Corporación trabajará en la articulación del SINA, lo cual requiere un mayor acercamiento de las administraciones municipales con las comunidades, para ello la Red PGATE, con las mesas de gestión municipal, será uno de los mecanismos de articulación. Se hará énfasis para que las comunidades participen en la ejecución de los proyectos de sus localidades, todo esto de acuerdo con el marco legal que rige a la Corporación para la inversión, como la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
Con el agroecoturismo: crear empresas con los mismos campesinos.	Estas iniciativas se promueven desde el Proyecto 8. "Consolidación del sistema regional de áreas protegidas y del espacio público con énfasis en lo natural"
En el PAT, sólo se habla de proyecciones turísticas para oriente y suroeste.	Se aclara que el Oriente no hace parte de la jurisdicción de Corantioquia. Desde el Proyecto 8. "Consolidación del sistema regional de áreas protegidas y del espacio público con énfasis en lo natural", se intervendrán las diferentes regiones de la Jurisdicción, priorizando las que se encuentren en las áreas protegidas, en el marco de este Proyecto se fomenta el ecoturismo, ya que el turismo propiamente dicho, no es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales.
Posibilidad de competitividad de la oferta de bienes y servicios ambientales con proyección nacional e internacional.	Este tema se trabajará a través del proyecto 11, "Sostenibilidad ambiental de los sectores productivos", en la actividad "Producción de bienes y servicios ambientales".
Se solicita colaboración para un foro que se quiere realizar para articular las mesas ambientales del Área Metropolitana.	Estas iniciativas se contemplan en el Proyecto 15. Educación ambiental. Es necesario presentar formalmente el subproyecto y seguir el trámite respectivo.
Se solicita continuar apoyando el tema de trapiches paneleros.	Se incluye en el Proyecto 11 "Sostenibilidad ambiental de los sectores productivos"
Se solicita continuar apoyando el tema de la investigación en el tema del patrimonio natural y cultural.	Sólo se trabajará en las áreas de reserva, específicamente en el Proyecto 8. "Consolidación del sistema regional de áreas protegidas y del espacio público con énfasis en lo natural".
Como entidad académica la Clínica Jurídica de la Universidad de Medellín, desea vincularse con la corporación a través de la asesoría especializada en derecho ambiental.	Esta iniciativa será tenida en cuenta en los proyectos 5. "Administración de los recursos naturales", a través del cual se trabaja el tema del fortalecimiento de la autoridad ambiental, y/o en el Proyecto "Modernización Corporativa" ,actividad "asesoría y acompañamiento jurídico". Es necesario formalizar mediante convenio.
Se debe dar relevancia en el diagnóstico a la subregión del suroeste Antioqueño que comprende la cuenca de la quebrada Amagá (aledaña y distinta a la quebrada Sinifaná).	En principio la prioridad para el trienio está enfocada en las 172 cuencas que surten los acueductos municipales; sin embargo, se podría estudiar su posible intervención teniendo en cuenta el origen del problema, los responsables, competencias y enmarcado en el análisis de las cuencas carboníferas.

APORTES DE INTERVENCIONES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA	ANÁLISIS PARA SU INCORPORACIÓN AL PAT 2007-2009
Baja cantidad y disminución del presupuesto asignado para mitigar la grave problemática de áreas degradadas, lo cual no se compadece con la priorización de problemas que la considera como la segunda del territorio Corantioquia.	Se aclara que este problema está priorizado como el tercer problema ambiental estructurante de la región y la asignación de recursos está acorde con las condiciones financieras actuales de la Corporación; sin embargo, se espera gestionar recursos vía cooperación y a través de convenios interadministrativos, de forma tal que se puedan hacer mayores inversiones.

Que con base en las directrices del MAVDT, en el Decreto 1200 del 2004 y los aportes recibidos en la Audiencia Pública del 31 de Enero de 2007, La Subdirección de Planeación y Estrategias Corporativas, en coordinación con los diferentes Directivos y Equipos Técnicos, realizó revisiones y ajustes, para la consolidación del documento final del Plan de Acción Trienal (PAT 2007-2009) de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia; el cual fue presentado al Consejo Directivo dentro del término previsto en el Decreto 330 del 8 de febrero del 2007 del MAVDT.

Que sometido a discusión del Consejo Directivo, se realizaron las observaciones y aportes contenidos en el Acta de Reunión del Consejo de fecha febrero 15 de 2007, bajo las cuales se somete a aprobación el Proyecto de PAT 2007 - 2009, presentado por el Director General de CORANTIOQUIA.

Que en razón a lo expuesto, el Consejo Directivo,

**ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia de acuerdo al documento que se anexa a este Acuerdo y hace parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez el MAVDT expida la nueva resolución de indicadores mínimos, la Corporación hará el respectivo análisis para evaluar cuáles indicadores se incorporarán al PAT, en caso de existir indicadores que no se puedan incorporar, presentará la respectiva justificación, para someter a aprobación del Consejo Directivo .

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Medellín a los **15 FEB. 2007**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO IDARRAGA MONTOYA**  
 Presidente Consejo Directivo

  
**HERNÁN DARÍO TORRES ALZATE**  
 Secretario Consejo Directivo